

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Samer Rawas, recurrente en el recurso de casación número 8.408/1996, tramitado en esta Secretaría con el número 1.947/1996, que se ha dictado auto, que es del tenor literal que sigue:

«Excelentísimos señores Presidente.—Magistrados, señor Sieira Míguez y señor González Rivas.—Madrid a 2 de abril de 1998.—Hechos: Único.—En fecha 7 de octubre de 1997 se recibió comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a la que se adjuntaba expediente original para que se resolviera por este Tribunal según determina el artículo 20 de la Ley 1/1996. A tal fin, se señaló el día 3 de febrero de 1998 para la comparecencia de las partes, librándose exhorto al Juzgado Decano de Barcelona para la citación del impugnante señor Samer Rawas, citación que no pudo llevarse a efecto por haberse ido a vivir a Holanda, señalándose de nuevo para el día 24 de marzo de 1998, publicándose por medio de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", no compareciendo tampoco ninguna de las partes a esta segunda citación.—Fundamentos de Derecho.—Único.—No habiendo comparecido el impugnante señor Samer Rawas, pese a estar citado en forma por edictos, tras no haber podido ser citado personalmente al desconocerse su domicilio por haberse ido a vivir a Holanda, procede tenerlo por desistido de la impugnación formulada y requerirle para que en el plazo de diez días proceda a designar Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá al archivo de las actuaciones, para lo cual se publicarán los correspondientes edictos.—La Sala acuerda: Tener por desistido al señor Samer Rawas de la impugnación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, declarando la inexistencia del derecho a la misma y requiriéndose al mismo para que en el plazo de diez días proceda a nombrar Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones. Lo acuerdan y firman los señores citados.—Certifico.»

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.137-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSA BALCELLS PALAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 99, sobre denegación de solicitud de suspensión de acto; pleito al que ha correspondido el número general 1/348/1998, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.140-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS ALBIÑANA OLMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19-6-1998, N.S. 110, contra sanción de multa como autor de falta grave; pleito al que ha correspondido el número general 1/360/1998, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.138-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.212/1998.—Don BALBINO ANDRÉS ÁLVARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-6-1998, sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.067-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.210/1998.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1998 (Vocalía Octava), sobre el Impuesto

Especial sobre Hidrocarburos, y cuantía de 16.569.234 pesetas. R. G. 602/1996, R. S. 43/1996.—50.272-E.

2/1.207/1998.—DHUL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998 (Vocalía Cuarta), sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y cuantía de 8.217.372 pesetas. R. G. 2.825/1997, R. S. 184/1997.—50.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.217/1998.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1998 (Vocalía Tercera), sobre recaudación y cuantía de 15.726.461 pesetas. R. G. 10.208/1996, R. S. 142/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.270-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.220/1998.—Don MANUEL NAVARRETE LARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 6.308/1997, R. S. 1.201/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.269-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; pleitos a los que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

2/1.222/1998.—DELIO GUERRO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998.—50.064-E.